



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, ~~04~~ de Octubre de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 905/2018

VISTO:

La Res. Presidencia N° 874/2018, el TEA N° A-01-00008714-5/2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. Presidencia N° 874/2018 se promovió, a partir del 28 de septiembre de 2018, a la agente Noemí Teresita Guensatti, al cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 24, con carácter interino, en virtud de la licencia extraordinaria por paternidad concedida al agente Matías Exequiel González, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación.

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Dr. Guillermo Scheibler, en su carácter de Juez subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 24 comunica que el agente Matías Ezequiel González modificó la fecha de su licencia de paternidad concedida del 28 de septiembre y hasta el 26 de noviembre de 2018 por el período comprendido entre el 2 de octubre y el 30 de noviembre de 2018, razón por la cual corresponde rectificar la promoción de la agente Noemí Teresita Guensatti.

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. CABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Rectificar el Art. 5º de la Res. Pres. N° 874/2018, reemplazando el siguiente texto: "Promover, a partir del 28 de septiembre de 2018, a la agente Noemí Teresita Guensatti, Legajo N° 4867" por "Promover, a partir del 2 de octubre de 2018, a la agente Noemí Teresita Guensatti, Legajo N° 4867".

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 24, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 905/2018

Dra. MARCELA T. BASTIENNA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires